



| | | | | |
|------------|------------------------|-----------------|------------|--------------|
| RESOLUCION | CÓDIGO: AP-JC-RG-89 | FECHA: 03-11-15 | VERSIÓN: 4 | PÁG. 52 DE 1 |
|------------|------------------------|-----------------|------------|--------------|

-- 12 7 6 5
RESOLUCION NÚMERO DE 2016

Por la cual se efectúan unos encargos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra como vacante temporal, toda vez, que el titular se encuentra en encargo.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.

3.- Que ROSALBA AMADO AGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.310.732 ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Nivel Asistencial, código 470, Grado 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a ROSALBA AMADO AGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.310.732, mientras dure el encargo de Delfín Bolívar Ardila.

Comuníquese y cúmplase,

Expedida en Bucaramanga a,

18 AGO 2016

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Inés Andrea Aguilar – Profesional Universitario

Luz M. Rodríguez – Profesional Universitario (e)

Digitó: Rosa Edilia Villarreal Barón.